

***JUNTA DE ANDALUCÍA***

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**  
Delegación Territorial de HUELVA

---



**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional

# EMPRENTUR

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A PRESENTAR JUNTO AL ANEXO II  
Criterios de valoración y medio de acreditación

**En la siguiente fase del procedimiento; sólo aquellas solicitudes correctas y seleccionadas como beneficiarias provisionales y suplentes.**

**PARA MÁS INFORMACIÓN:**

**[mpilar.vargas@juntadeandalucia.es](mailto:mpilar.vargas@juntadeandalucia.es)**

Tras haberse dictado la **propuesta provisional de resolución**, y publicada en el Portal de la Consejería, en el plazo de diez días para que, utilizando el **formulario-anexo II**, las personas o entidades **beneficiarias provisionales y suplentes** puedan tal como se establece en el artículo 17 de las bases reguladoras tipo, **alegar lo que estimen conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta** u optar entre las subvenciones que hayan resultado como beneficiaria provisional.

En este momento procedimental podrá **reformular** su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. **En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.**

La información contenida en el expediente de subvención debe ser coherente en todos los documentos que lo integran: Solicitud, memoria de subvención, proyectos técnicos, presupuestos, contratos, certificaciones, etc.

### 1. Cuestiones generales.

- Enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/convocatorias/>
- El formulario Anexo II se utiliza para presentar alegaciones, efectuar la reformulación, la aceptación de la subvención y la presentación de documentos.
- En este momento procedimental podrá reformular su solicitud: presupuesto, fechas de inicio y finalización.

### 2. **Plazo:** 10 días desde la publicación de la propuesta provisional.

### 3. **Lugar:** Preferentemente a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/](http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/)

#### **Gastos subvencionables: GASTOS DE INVERSIÓN**

Los gastos subvencionables deberán haberse realizado desde la fecha de la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha que se establezca en la resolución de concesión.

Se consideran gastos subvencionables:

- a) Gastos derivados de la creación, puesta en funcionamiento e inicio de la actividad de la empresa turística: gastos de asesoramiento (estudios, informes, planificación y/o, coaching), notaría e inscripción en registro público. Están excluidas las aportaciones para constituir el capital inicial de la empresa.
- b) Construcciones, excluidos la adquisición de terrenos.
- c) Trabajos de proyecto y dirección facultativa.
- d) Mobiliario e instalaciones.\*
- e) Sistemas de información, software y equipos informáticos (hardware).
- f) Maquinaria y equipos. \*

\* ACTIVO INMOVILIZADO. Inversiones realizadas que, por su naturaleza, permanecen en la empresa durante largo plazo (normalmente más de un año).

En ningún caso serán subvencionables los siguientes gastos:

- La compra o adquisición de terrenos
- Intereses de deuda.
- El impuesto sobre el valor añadido excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.
- Gastos periódicos: alquileres, suministros de carácter periódico, consumibles etc.

**En la memoria descriptiva del proyecto se deberá motivar la relación de cada uno de los gastos contenidos en el presupuesto detallado con el proyecto a desarrollar, la necesidad y obligatoriedad de afrontar dicho gasto y en la medida de lo posible justificar la elección de la marca, modelo y características del equipo o software que se pretende adquirir, o en su caso consultoría seleccionada para desarrollar el proyecto.**

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO AL ANEXO II**

**REQUISITO:** Podrán solicitar la subvención aquellas entidades emprendedoras que vayan a desarrollar su actividad en Andalucía. A los efectos de esta subvención, se entiende por emprendedora aquella persona que acceda por primera vez a la condición de empresario en el sector turístico mediante la constitución de una sociedad mercantil, cooperativa o laboral, o porque se establezca como empresario autónomo individual con su correspondiente alta fiscal o que, habiendo sido empresario con anterioridad bajo alguna de estas formas, no tenga esta condición en el momento de la solicitud.

A fin de comprobar estos requisitos, **las entidades solicitantes deberán:**

- **SOCIEDAD MERCANTIL, COOPERATIVA O LABORAL:** Acreditar la inscripción en el Registro empresarial correspondiente
- **EMPRESARIO AUTÓNOMO INDIVIDUAL:** Acreditar el alta en el Impuesto de Actividades Económicas

Los **documentos** serán originales, copias auténticas o copias autenticadas (copia compulsada)

- a)** Deberá aportarse fotocopia autenticada del DNI/NIE. (Solo en caso de no haberse prestado consentimiento por parte de la persona solicitante/representante para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad en el formulario ANEXO I, Copia del NIF de la entidad, en su caso.)

**II. Copia autenticada de escrituras o documento de constitución** y estatutos. (en su caso)

**III. Copia autenticada de la acreditación de la representación.** (en su caso)

Bastanteo de Poderes: <http://juntadeandalucia.es/servicios/otros-tramites/detalle/12087.html>

**IV. Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en el formulario-anexo I.**

- b)** Acreditación (captura de pantalla) del **ALTA de la cuenta bancaria en la Tesorería** de la Junta de Andalucía.

Directamente, entrando con Certificado Digital en la Oficina Virtual de Tesorería y deuda Pública, <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/> el apartado Ciudadanía > Gastos y Pagos de la Junta de Andalucía (dar de alta o baja sus propias cuentas, e incluso, si tiene varias, seleccionar cual de ellas tiene el carácter de preferente).

**V. Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.**

- c)** **Declaración jurada de no haber recibido ayudas mínimas** en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso o que, si las ha recibido, la cuantía de éstas. **(MODELO ADJUNTO N° 1)**

- d)** **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO (MODELO ADJUNTO OPCIONAL):** concretando y definiendo las actuaciones planteadas. Con indicación de:

- Objetivos.
- Acciones a desarrollar,
- Métodos de trabajo.
- Calendario de actuaciones: programa,
- Fecha estimativa de inicio y fin de la actividad.
- Criterios de valoración: innovación, diversificación, viabilidad, coherencia

**VI.** Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de **obras**, deberá aportarse:

**Proyecto Básico**, que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una **memoria realizada por personal técnico facultativo** competente. Se entiende como obra menor aquella construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

**Título de uso del inmueble**, (escrituras de propiedad, contrato de arrendamiento etc..)

**VII.** Deberá presentarse un **PRESUPUESTO de gastos de la actividad subvencionada**, con **desglose de conceptos y partidas**. (Indicación de número de unidades, precio unitario etc..)

No será posible **compensar partidas** (compensar unos gastos subvencionables con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza). Sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación del presupuesto durante la ejecución del proyecto y antes de incurrir en el gasto correspondiente.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor (40.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 15.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios), justificación de la entidad beneficiaria de haber solicitado como mínimo **TRES OFERTAS DE DISTINTAS ENTIDADES PROVEEDORAS, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, prestación del servicio o entrega del bien**. Asimismo, para la elección de las ofertas presentadas, se justificará que la misma se realizó conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

## **JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se aportará la documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la **justificación del cumplimiento de los criterios de valoración** establecidos en el apartado 12 de este Cuadro Resumen. En particular, y entre otra documentación, deberá aportar:

- A. El proyecto incluye **ACCIONES INNOVADORAS** (desarrollo de nuevos productos, modernización de sistemas y tecnologías).
- Justificar en un apartado específico de la **memoria o mediante informe individualizado**.
- B. **DIVERSIFICACIÓN E INCREMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA** del municipio. 3 puntos.

El proyecto permite incrementar y diversificar la oferta turística del municipio a través de la participación en proyectos puestos en valor por la Consejería competente en materia de turismo (por ejemplo, turismo gastronómico, industrial, accesible, etc). Se tendrá en cuenta la firma de convenios o protocolos de colaboración con la Consejería de Turismo y Deporte para la participación en proyectos de la misma, al comienzo de la actuación.

- Justificar en un apartado específico de la **memoria o mediante informe individualizado**.
- C. **VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA** de los proyectos subvencionables. 3 puntos.

Justificar en un apartado específico de la **memoria o mediante informe individualizado**

Memoria de viabilidad técnica: Acreditar que se poseen los conocimientos técnicos y experiencia necesaria para la puesta en marcha del proyecto. Ejemplo:

- Acreditación de haber solicitado u obtenido aquellas autorizaciones, licencias e informes que sean preceptivos de conformidad con la normativa específica que sea de aplicación en cada caso, o de estar exento, según proceda
- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el sector.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.
- Indicación de la parte del proyecto que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
- Concreción de los informes administrativos, permisos y licencias que ses

Memoria Viabilidad económica y financiera. Plan de viabilidad que contenga entre otros aspectos:

- Estudio de mercado.
  - Estrategia de mercado.
  - Análisis financiero.
- D. **Coherencia del proyecto**. Se evaluará la **memoria descriptiva de la actividad**, así como la concreción y definición de las actuaciones planteadas.
- Justificar en un apartado específico de la **memoria o mediante informe individualizado**: acreditar la adecuación de la memoria presentada, el proyecto técnico en caso de obras y de las partidas presupuestarias a los requisitos exigidos por la normativa específica aplicable al tipo de actividad que se pretende desarrollar.
- E. Entidades **que mejoren las condiciones socio-laborales de las personas trabajadoras** de la entidad solicitante, respecto de las recogidas en los correspondientes convenios colectivos provinciales o sectoriales.

- o **Convenio/s colectivo/s de aplicación**, aportar copia o identificarlo (denominación, código, publicación, fecha de vigencia)
  - o **Compromiso firmado e informe detallado de las mejoras que se comprometen a aplicar respecto de los mismos:** Horarios de trabajo y productividad; Sueldos; Abono o compensación por horas extraordinarias; Vacaciones; Conciliación de la vida laboral, familiar o personal.
- F. El proyecto contribuye a la integración social. El proyecto incluye actuaciones que mejoren la accesibilidad global del destino. 3 puntos.

Se entiende que se llevan a cabo actuaciones que mejoren la accesibilidad universal del destino cuando en el proyecto se prevea al menos una actuación que permita la supresión o atenuación de las barreras que limitan la práctica del turismo a las personas con algún tipo de discapacidad, permitiendo que los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, puedan ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

- o En la medida de lo posible se acreditará con la aportación de informe técnico (firmado por técnico competente) y tomando como referencia el **Decreto Andaluz sobre Accesibilidad:**
  - o [http://www.juntadeandalucia.es/export/drupalida/Personas\\_Discapacidad\\_decreto\\_Doc\\_Tec\\_Acse\\_Sep\\_tiembre\\_2011.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupalida/Personas_Discapacidad_decreto_Doc_Tec_Acse_Sep_tiembre_2011.pdf)
- G. El proyecto **introduce medidas o acciones positivas para las mujeres**. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar los avances en materia de igualdad de género que pretendan alcanzar, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claro y documentado en materia de igualdad, o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.
- o Compromiso documentado en materia de igualdad o Informe de evaluación previa de impacto de género.
  - o PLAN DE IGUALDAD: <http://www.igualdadenlaempresa.es/faq/home.htm>

**H. Volumen de empleo estable (CON CARÁCTER INDEFINIDO) al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada**

- o **Compromiso firmado e informe** sobre empleos actuales y empleos que prevé alcanzar a la finalización del plazo de ejecución del proyecto.
  - o **En el momento de presentar la cuenta justificativa debe presentarse: Contratos y documentos de cotización.**
  - o En aquellos supuestos en que, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a), la entidad beneficiaria de la subvención haya obtenido 3 o 2 puntos en función del compromiso de creación de empleo estable a crear recogida en su solicitud y, en fase de justificación, no acredite el cumplimiento de dicho compromiso, se procederá a realizar una rebaremación de las solicitudes presentadas, de forma que la entidad deberá reintegrar la totalidad de la ayuda obtenida si se comprueba que, como consecuencia de esa rebaremación y la consiguiente reducción de la puntuación otorgada inicialmente a la entidad, resulta que la misma no hubiera alcanzado la condición de beneficiaria.
- I. **Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible.** El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental, tales como reducción del consumo energético, ahorro de agua, reciclado, gestión de residuos.

- Aportación de **Informe Técnico** sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, con **indicación expresa del porcentaje de ahorro energético**.

**MODELO DE DECLARACIÓN EMPRENTUR Nº 1  
A PRESENTAR JUNTO AL ANEXO II**

**SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA MODALIDAD DE CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (EMPRENTUR)**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE (NOMBRE APELLIDOS O RAZON SOCIAL, NIF O CIF)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO)

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de Microempresa/Pequeña y medianas empresas, establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de la Unión Europea, según la cual serán aquellas que ocupen a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance anual no exceda de 43 millones de euros y que NO han variado las circunstancias que determinaron la condición de PYME de la entidad respecto al último ejercicio cerrado y del ejercicio contable inmediatamente anterior.
- No ha recibido ayudas en los dos ejercicios fiscales anteriores ni durante el ejercicio fiscal en curso, o, si las ha recibido, la cuantía no supera los 200.000 €

FECHA, FIRMA Y NOMBRE Y APELLIDOS DEL FIRMANTE.



# EMPRENTUR 2018

## MODELO ORIENTATIVO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FECHA

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

OBJETO:

Constitución de empresa (indicar forma jurídica y nombre) o  
Alta como Empresario Individual Autónomo por primera vez en el sector turístico.

## 2. ACTIVIDAD A DESARROLLAR: Ejemplos

Hotel Rural  
Empresa de turismo activo.

## 3. ACCIONES A DESARROLLAR

Relación de todas las tareas a ejecutar e hitos a conseguir durante el desarrollo del proyecto.

- Altas, Inscripciones, permisos.
- Obras a ejecutar.
- Adquisición de suministros.

## 4. MÉTODO DE TRABAJO

Tipología y número de empresas externas (identificar si es posible) que ejecutaran el proyecto (obras, suministros etc..)

## 5. CALENDARIO

A) Fecha Inicio:

Indicar fecha de inicio (si ha iniciado ya) o fecha prevista.

A) Fecha final o plazo (en meses) estimado.

B) Programa

Detalle de los plazos parciales para cada ejecución a desarrollar

- Plazo previsto para la obtención de permisos o licencias.
- Plazo de contratación.
- Plazo ejecución material.
- Plazo para la obtención de la licencias de apertura y puesta en funcionamiento.

## 6. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (OBLIGATORIA)

Relacionar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la BBRR a presentar junto con el formulario Anexo II .

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración y relación de los documentos que se presentan al margen de la memoria para la acreditación de los criterios de valoración marcados en la solicitud Anexo I.

Fecha y Firma.

# EMPRENTUR 2018

## MODELO DE PRESUPUESTO

**IVA NO INCLUIDO**

<b>Nº EXPTE.</b>				
<b>SOLICITANTE</b>				
<b>PROYECTO</b>				
	<b>CONCEPTO*</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>PRECIOS UNITARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO PARTIDA</b>
<b>OBRAS</b>				
	<b>SUBTOTAL OBRAS</b>			
<b>SUMINISTROS</b>				
	<b>SUBTOTAL SUMINISTROS</b>			
<b>OTROS</b>				
	<b>SUBTOTAL OTROS</b>			
	<b>TOTAL</b>			

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor (40.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 15.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios), justificación de la entidad beneficiaria de haber solicitado como mínimo **TRES OFERTAS DE DISTINTAS ENTIDADES PROVEEDORAS, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, prestación del servicio o entrega del bien.** Asimismo, para la elección de las ofertas presentadas, se justificará que la misma se realizó conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.